



## CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Director

**D. José Ángel López Cabezas**

*Abogado*

### DESCRIPCIÓN

Este curso, de especialización profesional, pretende aproximar al alumno en las particularidades de la contratación de ciudadanos extranjeros, diferenciando los ciudadanos comunitarios de los extracomunitarios, así como a la contratación de trabajadores extranjeros en situación irregular. Todo ello, con una aproximación a la disyuntiva de trabajadores extranjeros con permisos de trabajos temporales y la posibilidad de ofrecer contratación temporal e indefinida.

### OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales del curso son delimitar y diferenciar los trabajadores comunitarios de los extracomunitarios, así como los requisitos para poder contratar a unos y otros y las consecuencias de las contrataciones de los mismos. De especial importancia, se tratará la responsabilidad del empleador por la contratación de trabajadores extranjeros en situación irregular con un amplio enfoque jurisprudencial del asunto.

### PROGRAMA

- I. Marco legislativo.
- II. Limitaciones a la hora de trabajar.
- III. Ciudadanos comunitarios.
- IV. Ciudadanos extracomunitarios. Tipos de permisos de trabajo y/o residencia.
- V. Tipos de contratos.
- VI. Temporalidad de los contratos y de los permisos.

\* Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\* El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



- VII. Contrato de trabajo y renovación del permiso.
- VIII. Responsabilidad del empleador por contratación de trabajadores en situación irregular. Repaso jurisprudencial.

### PROFESORADO

**D. José Ángel López Cabezas**  
*Abogado*

\* Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\* El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.